

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° **5340**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN 2026

EXYTE. N° 716-582-2025.

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción de la Sra. Noemí Patricia Aguilar, CUIL N° 27-17909334-6, quien revista en el cargo categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización: R6-01-04 Hospital San Roque, al cargo categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07;

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la citada agente revista la categoría 22 del Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún debe ser formalizada mediante el correspondiente acto administrativo;

Que, rolan formularios de Adhesión a la Ley N° 5502/05, de Opción de No Adhesión al Beneficio del Art. 19 de la Ley N° 24.241 y de Control de Requisitos- Ley N° 5502/05, e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la Sra. Aguilar reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud, considera que la promoción tramitada corresponde ser otorgada a favor de la mencionada agente a partir del 01 de enero de 2026, atento al formulario de Adhesión suscrito en fecha 19 de junio de 2025;

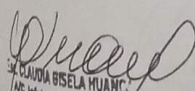
Que, Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente tramite, informando Contaduría de la Provincia que las mismas a la fecha cuentan con disponibilidad de crédito;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la Sra. Noemí Patricia Aguilar a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promuévase a la Sra. Noemí Patricia Aguilar, CUIL N° 27-17909334-6, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización: R6-01-04 Hospital San Roque, a partir del 01 de enero de 2026, en el marco de lo establecido en la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.-


CLAUDIA GISELA HUANG
Vice Jefe de Despacho
Gobernador de la Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

5340

DECRETO N° 716-883/2025

DE A DECRETO N°

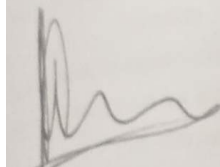
ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la suma presupuestaria que a continuación se indica:

ARTICULO 2026:
Presupuesto de Gasto en Persona, que al respecto prevé el Presupuesto General de la Provincia de Jujuy, Ley N° 6490, para la U. de O.: "R6-01-04 Hospital de la Soria".

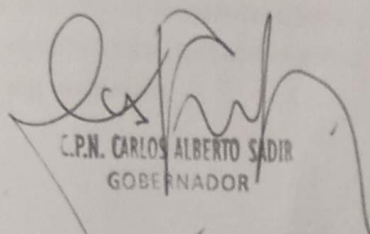
ARTICULO 3°: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y modificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100° Bis de la Ley N° 3161/74, modificado por Ley N° 5748.-

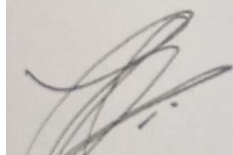
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

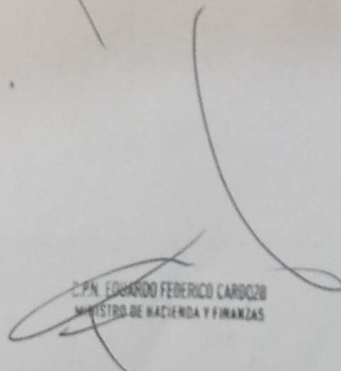
ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sucesivamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


VÍCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



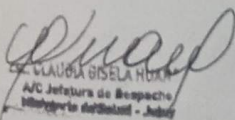

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


VÍCTOR MANUEL
MINISTRO DE SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HOX
Jefe de Gabinete de Despecho
Ministerio de Salud - Jujuy